## . MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1548 .

DECRETO ALCALDICIO Nº 35 U

DOÑIHUE, S. 11. 2012

### **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Equipamiento Medico para el Centro de Rehabilitación Doñihue.

2.- Declárese inadmisible las líneas N°2 y 10, por superar el presupuesto disponible para esta compra.

2.- La adquisición ID:4162-73-L112, publicada el 20-10-2012.

#### VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras

Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento

de la Ley de Compras".

#### **DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando Nº 1, a los siguientes Proveedores por ser las ofertas convenientes a los intereses municipales:
  - 2.- Declárese inadmisible según el considerando N°2.
  - 3.- Genérese Órden de Compra.

DIPROLAB	78.027.120-5	\$111.186 mas impuesto
NUEVO HORIZONTE LTDA	76.133.399-3	\$702.530 mas impuesto
ROIAN STORE	10.274.699-6	\$109.000 mas impuesto
DOSCV	8.703.861-0	\$276.951 mas impuesto
ARTICULOS DEPORTIVOS	11.752.489-2	\$89.000 mas impuesto

DEBRETO Nº 35 46/ FECHA.: S. 11. 2012

3.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros .

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) BELISARIO BASTIAS ESPINOZA ALCALDE

# BBE/ELM/WCC/ESP/MMS

## Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud